



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 15-01-2021

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 13-05-2021



2021-4077

Folio: 2021-4077

Certificado de ingresos: 2021-291955

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ESPACIO TORRE CELESTE S.A DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION DE ALBERCA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 159-111-069

Propietario: ESPACIO TORRE CELESTE S.A DE C.V.

Domicilio: CALLE REAL SARATOGA 12414 COLONIA REAL SARATOGA II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE JUNIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990310	CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS	1	163.00	0.00	0.00	ALBERCA	1,460.81
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	163.00	0.00	0.00		292.16
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	1,460.81
TOTALES			326.00	0.00	0.00		\$ 3,213.78

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1678 LIZBETH HERNANDEZ RODRIGUEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-05-2021 12:28:26

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c021410afca0f810ea93520e9a35e10f885627e8f3eb802144963de5e25979eb573037be61c5495edfca70036

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.